

# Informe de la Comisión de Salud

LII LEGISLATURA  
TERCER AÑO LEGISLATIVO  
SEGUNDO PERIODO



### Contenido

Presentación _____	1
Gestiones en materia de salud _____	3
Iniciativas, proposiciones con puntos de acuerdo y oficios recibidos durante el periodo que se informa	4
Dictámenes _____	8

## **Presentación**

---

*Durante el segundo periodo del tercer año legislativo, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Salud, informo que se han llevado a cabo trámites, gestiones y acciones para garantizar desde el quehacer parlamentario la salud de las personas, mismos que se concentran en el presente documento, el cual se rinde en términos de los artículos 58 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y 53 fracción V del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos:*

### ***Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos:***

**Artículo 58.-** *Dentro de los treinta días siguientes a la conclusión de cada período ordinario de sesiones, los Presidentes de las comisiones legislativas, presentarán por escrito al Presidente de la Mesa Directiva, el informe de sus actividades correspondiente al período inmediato anterior en el que se incluya una relación de los asuntos dictaminados y pendientes.*

### ***Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos:***

**ARTÍCULO 53.-** *El Presidente de una Comisión o Comité, tendrá las siguientes atribuciones:*

*V. Rendir a nombre de la comisión un informe semestral de sus actividades y desarrollo de sus reuniones, a la Conferencia.*

Durante este periodo se han efectuado distintas gestiones en materia de salud, además de que se han emitido dictámenes por parte de esta Comisión, respecto de las iniciativas y proposiciones de punto de acuerdo turnados a la misma, y es de particular relevancia puntualizar que todos los acuerdos fueron alcanzados por consenso entre sus miembros.

***ATENTAMENTE***

***DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD.***

## Gestiones en materia de salud

Se han realizado múltiples gestiones en el área de salud ante las diferentes instituciones que prestan servicios en estos rubros, las cuales se desglosan en el siguiente cuadro:

INSTANCIA	GESTIONES EN MATERIA DE SALUD
IMSS	66
ISSSTE	9
HOSPITAL GENERAL CUERNAVACA	65
HOSPITAL GENERAL JOJUTLA	117
HOSPITAL GENERAL CUAUTLA	1
HOSPITAL GENERAL DE TETECALA	10
HOSPITAL GENERAL TEMIXCO	7
HOSPITAL COMUNITARIO DE PUENTE DE IXTLA	127
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	59
HOSPITAL DE ESPECIALIDAD DE LA MUJER	7
HOSPITAL GENERAL MÉXICO	4
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	1
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	1
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ	1
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	3
ATENCIÓNES PSICOLÓGICAS	23
TRASLADOS EN AMBULANCIAS	6
<b>TOTAL</b>	<b>507</b>

## Iniciativas, proposiciones con puntos de acuerdo y oficios recibidos durante el periodo que se informa

En la Comisión de Salud, durante el Segundo Periodo del Tercer Año Legislativo, se han recibido las siguientes Iniciativas, Proposiciones con Puntos de Acuerdo y Oficios, que se reflejan en el siguiente cuadro:

TURNO	FECHA DE RECEPCIÓN	ASUNTO
SSLyP/DPLyP/AÑO3/D.P./3322/15	12 DE ENERO DE 2015	OFICIO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR MEDIO DEL CUAL REMITE, ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE INCLUYA COMO PARTE DE LOS SERVICIOS DEL SEGURO POPULAR, EL TRASLADO EN AMBULANCIA, EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL LUPUS, EL CÁNCER DE PIEL (MELANOMA), EL CÁNCER DE PULMÓN, ASÍ COMO EL TRASPLANTE DEL RIÑÓN EN MAYORES DE 18 AÑOS, DEBIDO A LA FRECUENCIA CON QUE SE PRESENTAN, EL IMPACTO QUE OCASIONAN DENTRO DE LA SOCIEDAD SÍ NO SE DETECTAN A TIEMPO Y LOS ALTOS COSTOS QUE REPRESENTAN SU ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.
SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/3378/15	06 DE FEBRERO DE 2015	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ABROGA EL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA EN EL ESTADO DE MORELOS

SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/3438/15	20 DE FEBRERO DE 2015	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE GUARDERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS INFANTILES DEL ESTADO DE MORELOS
SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/3439/15	20 DE FEBRERO DE 2015	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GUARDERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS INFANTILES DEL ESTADO DE MORELOS
SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/3460/15	27 DE FEBRERO DE 2015	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MORELOS
SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/3495/15	06 DE MARZO DE 2015	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS
SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/3499/15	06 DE MARZO DE 2015	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 88 DUODECIOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS
SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/3530/15	27 DE MARZO DE 2015	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ART. 88 DUODECIOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS
SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/3545/15	21 DE ABRIL DE 2015	OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE POR EL QUE SE ADICIONA EL ART. 18 BIS AL DECRETO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 9 BIS AL

		DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, Y SE ADICIONA EL ART. 13 BIS A LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE.
SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/3597/15	05 DE MAYO DE 2015	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ART. 47 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS
SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/3662/15	29 DE JUNIO DE 2015	OFICIO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO POR EL QUE SE REMITE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOB. FEDERAL PARA QUE DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FORTALEZCA LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA TUBERCULOSIS, PARA CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, ADHESIÓN AL MISMO.
Acuerdo No. SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/158/15	07 DE JULIO DE 2015	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A LOS 33 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA DE ALCOHOLIMETRÍA
SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/3734/15	14 DE JULIO DE 2015	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ART. 2, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 74 Y SE ADICIONA



		<b>UN CAPÍTULO VI BIS Y LOS ARTS. 79 BIS Y 79 TER A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS</b>
SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/3718/15	<b>06 DE AGOSTO DE 2015</b>	<b>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS</b>
SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/3662/15	<b>06 DE AGOSTO DE 2015</b>	<b>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS</b>

## Dictámenes

En las sesiones efectuadas en esta Comisión de Salud, se han dictaminado los siguientes asuntos legislativos:

	DICTAMEN	SENTIDO	INICIADOR	FINALIDAD	FECHA DE SESIÓN DE COMISIÓN
1.	DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN PARA SER XVII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS FRACCIONES QUE ERAN XVII Y XVIII PARA SER XVIII Y XIX EN EL ARTÍCULO 14; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37; TODO EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	POSITIVO	DIPUTADA ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO  DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN	ARMONIZAR LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS CON RESPECTO A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LO QUE TOCA A QUE SE DEBE BRINDAR UNA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRADA DE CARÁCTER PREVENTIVO.	15 DE DICIEMBRE DE 2014
2.	DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA	POSITIVO	DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN	SE PRETENDE ESTABLECER ENTRE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO, ADEMÁS DE EMITIR OPINIONES SOBRE LAS QUEJAS DE QUE CONOZCA, LA INTERVENCIÓN DE OFICIO EN	15 DE DICIEMBRE DE 2014

	Y TRES, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO			CUALQUIER CUESTIÓN QUE SE CONSIDERE DE INTERÉS GENERAL, EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA.	
3.	DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN PARA SER LA VII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS ANTERIORES FRACCIONES VII Y VIII PARA SER VIII Y IX EN EL ARTÍCULO 5, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO	POSITIVO	DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN	SE PRETENDE INCLUIR EN EL DECRETO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO, EL CONCEPTO DE PRINCIPIOS CIENTÍFICOS DE LA PRÁCTICA MÉDICA, LOS CUALES HABRÁN DE SER OBSERVADOS EN LAS RESOLUCIONES DE LAS CONTROVERSIAS SUSCITADAS ENTRE LOS USUARIOS Y LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	15 DE DICIEMBRE DE 2014
4.	DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 72; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN EL QUE ERA SEGUNDO PÁRRAFO PARA QUEDAR COMO	POSITIVO	DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR  DIPUTADO ISAAC PIMENTEL RIVAS	SON DOS INICIATIVAS PARA:  a) LA PRIMERA DE ELLAS PRETENDE INCORPORAR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN REALIZAR CAMPAÑAS PARA FOMENTAR EL HÁBITO DEL CONSUMO DE AGUA EN LA POBLACIÓN.	15 DE DICIEMBRE DE 2014

	<p>TERCERO, EN EL ARTÍCULO 113 BIS; AMBOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS</p>			<p>b) LA SEGUNDA DE LAS INICIATIVAS BUSCA QUE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE VENDAN ALIMENTOS PREPARADOS SE PROPORCIONE DE MANERA OBLIGATORIA Y GRATUITA AGUA POTABLE A LOS CLIENTES QUE ASÍ LO SOLICITEN.</p>	
5.	<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 18 BIS AL DECRETO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 9 BIS AL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 13 BIS A LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE</p>	POSITIVO	<p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p> <p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p> <p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p>	<p>SE ESTABLECE EL MECANISMO DE RENDICIÓN DEL INFORME QUE DEBEN PRESENTAR LOS ORGANISMOS AUXILIARES COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO, SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS Y HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE, QUE LES SOLICITEN LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA, DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA CONTRALORÍA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	15 DE DICIEMBRE DE 2014

6.	<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS</p>	POSITIVO	<p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p> <p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p> <p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p>	<p>SON 3 INICIATIVAS PARA:</p> <p>a) LA PRIMERA DE ELLAS BUSCA MODIFICAR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS EL PLAZO QUE TIENEN LOS ESTABLECIMIENTOS - SUJETOS A CONTROL SANITARIO- PARA QUE DEN EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE MANERA PREVIA AL INICIO DE OPERACIONES, Y NO DE FORMA POSTERIOR, PARA QUE, VERDADERAMENTE, SE ALCANCE UNA FUNCIÓN PREVENTIVA.</p> <p>b) LA SEGUNDA PRETENDE CORREGIR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS LA REFERENCIA AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS”, EL CUAL EN DIVERSOS ARTÍCULOS SE ENCUENTRA ERRÓNEAMENTE REFERIDO.</p> <p>c) LA TERCERA DE LAS INICIATIVAS PLANTEA DEROGAR EL ARTÍCULO 119 QUE SE ENCUENTRA DUPLICADO CON EL ARTÍCULO 233 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	15 DE DICIEMBRE DE 2014
----	--	----------	---	--	-------------------------

7.	<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MORELOS</p>	POSITIVO	<p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p> <p>DIPUTADA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN</p> <p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p> <p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p>	<p>SE PRETENDE ARMONIZAR EL TEXTO DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MORELOS, AL MARCO DE REGULACIÓN VIGENTE A PARTIR DE LA ACTUAL LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LAS SECRETARÍAS QUE AUXILIAN AL GOBERNADOR DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES. ASÍ COMO PRECISAR LA DENOMINACIÓN CORRECTA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS”.</p>	15 DE DICIEMBRE DE 2014
8.	<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 39 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS</p>	POSITIVO	<p>DIPUTADA ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO</p>	<p>SE BUSCA ADICIONAR UN ARTÍCULO A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS PARA ARMONIZAR NUESTRA NORMATIVIDAD LOCAL CON RESPECTO A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN CUANTO A PRECISAR QUIÉNES SON LOS PROFESIONALES QUE PUEDEN PRESCRIBIR MEDICAMENTOS.</p>	15 DE DICIEMBRE DE 2014
9.	<p>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A EFECTO DE QUE INICIE UNA CAMPAÑA INTENSIVA</p>	POSITIVO	<p>DIPUTADO HÉCTOR SALAZAR PORCAYO</p>	<p>LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO TIENE COMO OBJETIVO BÁSICO QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA INTENSIVA DE PREVENCIÓN</p>	15 DE DICIEMBRE DE 2014

	DE PREVENCIÓN A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE LA CUAL SE DEN A CONOCER LOS SÍNTOMAS Y LAS MEDIDAS DE REACCIÓN QUE DEBE HABER POR POSIBLES CASOS DE CONTAGIO AL ÉBOLA			ANTE POSIBLES CASOS DE CONTAGIO DE ÉBOLA.	
10	DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 51 BIS A LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MORELOS	POSITIVO	DIPUTADA ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ	SE INTENTA INCORPORAR LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN REGISTRO DE LAS VISITAS QUE SE REALICEN A LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES MENTALES, PARA QUE CUANDO LAS INSTITUCIONES EN DONDE SE ENCUENTREN INTERNOS DETECTEN QUE HAN TRASCURRIDO 30 DÍAS SIN QUE RECIBAN VISITA, SE HAGA EL AVISO CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO PÚBLICO, SOBRE EL ABANDONO DE PERSONA.	15 DE DICIEMBRE DE 2014
11	DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	POSITIVO	DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN  DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR  DIPUTADA ROSALINA	SON TRES INICIATIVAS PARA:  a) LA PRIMERA DE ELLAS PRETENDE INCORPORAR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS EL CONCEPTO DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO.  b) LA SEGUNDA DE LAS INICIATIVAS BUSCA QUE SE AGREGUE EN ESA MISMA LEY LA CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS.	15 DE DICIEMBRE DE 2014

			MAZARI ESPÍN	c) LA TERCER INICIATIVA TIENE COMO FINALIDAD ADICIONAR LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL CONSEJO ESTATAL DE SALUD.	
12	DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS Y SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DEL MENOR EN EL ESTADO DE MORELOS	POSITIVO	DIPUTADO FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA  DIPUTADA ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ	SE PRETENDE FORTALECER LA NORMATIVIDAD, TANTO DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS COMO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DEL MENOR EN EL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA LACTANCIA MATERNA.	15 DE DICIEMBRE DE 2014
13	DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 3; Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 275, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 279 BIS Y 380 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	POSITIVO	DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR	SE PRETENDE REFORMAR LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS PARA IMPLEMENTAR DISPOSICIONES TENDIENTES AL CONTROL SANITARIO POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS EN PREDIOS BALDÍOS.	15 DE DICIEMBRE DE 2014



14	<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN FRENTE AL HUMO DEL TABACO DEL ESTADO DE MORELOS</p>	POSITIVO	<p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p> <p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p> <p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p>	<p>LA FINALIDAD ES LA MODIFICACIÓN EN LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN FRENTE AL HUMO DEL TABACO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) LA PRIMERA DE ELLAS PRETENDE CORREGIR LA REFERENCIA AL NOMBRE PRECISO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.</li> <li>b) LA SEGUNDA DE LAS INICIATIVAS BUSCA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN DIRIGIDAS A CONCIENTIZAR SOBRE LAS PATOLOGÍAS ASOCIADAS AL CONSUMO DE TABACO.</li> <li>c) LA TERCER INICIATIVA TIENE COMO FINALIDAD EMPLEAR EN LA LEY UN LENGUAJE INCLUYENTE.</li> </ul>	15 DE DICIEMBRE DE 2014
15	<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS, DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LA LEY PARA LA</p>	POSITIVO	<p>DIPUTADA ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO</p> <p>DIPUTADO JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) LA PRIMERA PROPUESTA PRETENDE ADICIONAR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS, DENTRO DE LOS RUBROS DE SALUBRIDAD GENERAL, LA ATENCIÓN EN MATERIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD.</li> <li>b) LA SEGUNDA BUSCA INCORPORAR EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE</li> </ul>	15 DE DICIEMBRE DE 2014

	<p>PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL ESTADO DE MORELOS</p>		<p>DIPUTADO JORDI MESSEGUER GALLY</p> <p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p> <p>GOBERNADOR DEL ESTADO</p>	<p>TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL ESTADO DE MORELOS COMO REQUISITO PARA SER DIRECTOR DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DE TRASTORNOS ALIMENTICIOS GOZAR DE PRESTIGIO Y CREDIBILIDAD Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL.</p> <p>c) LA TERCERA TIENE COMO FINALIDAD INCORPORAR EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL ESTADO DE MORELOS ACCIONES A CARGO DE LOS MUNICIPIOS PARA LA NUTRICIÓN Y EL COMBATE AL SOBREPESO Y LA OBESIDAD.</p> <p>d) LA CUARTA ES PARA MODIFICAR LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TRASTORNOS ALIMENTICIOS, PARA QUE SEA CADA DOS MESES.</p> <p>e) LA QUINTA INICIATIVA TIENE POR OBJETO MODIFICAR VARIAS LEYES, A FIN DE TRASLADAR FUNCIONES DEL CONSEJO</p>	
--	--	--	--	--	--

				<p>ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TRASTORNOS ALIMENTICIOS A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA DIABETES Y OTRAS AL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL; ASÍ COMO MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS PARA BAJAR DE PESO Y DE LA PROPIA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL ESTADO DE MORELOS.</p>	
16	<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DEL MENOR EN EL ESTADO DE MORELOS</p>	POSITIVO	<p>DIPUTADO HÉCTOR SALAZAR PORCAYO</p> <p>DIPUTADA ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO</p> <p>DIPUTADO MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS</p> <p>DIPUTADO MANUEL</p>	<p>SE PRETENDE ESTABLECER EN EL MARCO JURÍDICO DE NUESTRA ENTIDAD EN MATERIA DE SALUD MENTAL, LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES O MEDIDAS PARA ATENDER Y PREVENIR EL ÍNDICE DE MUERTES PROVOCADAS POR EL SUICIDIO, FENÓMENO QUE HA IDO EN INCREMENTO EN NUESTRO PAÍS Y DEL QUE EL ESTADO DE MORELOS NO ES LA EXCEPCIÓN.</p>	<p>15 DE DICIEMBRE DE 2014</p>

			MARTÍNEZ GARRIGÓS		
			DIPUTADO MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS		
17	DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA DAR RESPUESTA AL EXHORTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA.	POSITIVO	SENADO DE LA REPÚBLICA	FORTALECER LAS ACCIONES NECESARIAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA	15 DE DICIEMBRE DE 2014
18	DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA DAR RESPUESTA AL EXHORTO DEL SENADO DE LA	POSITIVO	SENADO DE LA REPÚBLICA	PROMOVER REFORMAS A LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA EN MATERIA DE SALUD MENTAL.	15 DE DICIEMBRE DE 2014

	REPÚBLICA PARA QUE SE PROMUEVAN REFORMAS A LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA EN MATERIA DE SALUD MENTAL.				
19	DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN FRENTE AL HUMO DEL TABACO DEL ESTADO DE MORELOS.	POSITIVO	DIPUTADO GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS	SE PRETENDE INCREMENTAR LAS SANCIONES POR FUMAR EN LUGARES PROHIBIDOS, HASTA EN UN 100%	15 DE DICIEMBRE DE 2014
20	DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS.	POSITIVO	DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR	BUSCA ADICIONAR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS QUE LOS APOYOS NUTRICIONALES QUE ENTREGUE EL GOBIERNO APORTEN UN PORCENTAJE EQUILIBRADO DE LOS REQUERIMIENTOS NUTRIMENTALES	15 DE DICIEMBRE DE 2014
21	DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA DAR RESPUESTA AL EXHORTO DEL	POSITIVO	CONGRESO DE MICHOACÁN	INVITA A ADHERIRSE AL EXHORTO PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL MODIFIQUE LA NOM-	15 DE DICIEMBRE DE 2014

	<p>CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, SE ADHIERE AL ACUERDO NÚMERO 362 EMITIDO POR AQUÉL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SOLICITE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-014-SSA2-1994. Dictamen en sentido positivo.</p>			<p>014-SSA2-1994, EN MATERIA DE CÁNCER CERVICO-UTERINO</p>	
22	<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS. Dictamen en sentido positivo.</p>	POSITIVO	<p>DIPUTADO MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS</p> <p>DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR</p>	<p>LA REFORMA ES PARA COMPLEMENTAR EL MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE DENGUE.</p>	<p>15 DE DICIEMBRE DE 2014</p>
23	<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y</p>	POSITIVO	<p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p> <p>DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN</p>	<p>LA PRIMER PROPUESTA ES PARA INCORPORAR A LA SECRETARÍA DE SALUD COMO AUTORIDAD, LA SEGUNDA PROPUESTA ES PARA CORREGIR UNA VINCULACIÓN ERRONÉA Y LA TERCERA ES PARA DISMINUIR EL PLAZO DE RESPUESTA A LOS PERMISOS EVENTUALES.</p>	<p>15 DE DICIEMBRE DE 2014</p>

	CONSUMO EN EL ESTADO DE MORELOS. Dictamen en sentido positivo.		DIPUTADO GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS		
24	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 68 Y UN ARTÍCULO 70 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS.	NEGATIVO	DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR	SE PRETENDÍA ADICIONAR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS ACCIONES DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LOS MENORES, EN MATERIA DE SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL, PARA PROTEGER A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE LO SUFRAN.	15 DE DICIEMBRE DE 2014
25	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	NEGATIVO	DIPUTADO JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR	SE INTENTABA ADICIONAR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS, LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON GERIATRAS EN CADA CENTRO DE SALUD.	15 DE DICIEMBRE DE 2014
26	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y	NEGATIVO	DIPUTADO JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR	SE BUSCABA ADICIONAR EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE MORELOS, QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS, REALICE ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LOS EFECTOS DEL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL.	15 DE DICIEMBRE DE 2014

	CONSUMO EN EL ESTADO DE MORELOS				
27	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ESTATAL DE APOYOS A JEFAS DE FAMILIA	NEGATIVO	DIPUTADO JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR	SE PRETENDÍA ADICIONAR EN LA LEY ESTATAL DE APOYOS A JEFAS DE FAMILIA, EL DERECHO DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA A RECIBIR CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE NUTRICIÓN E HIGIENE.	15 DE DICIEMBRE DE 2014
28	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V RECORRIÉNDOSE LA FRACCIÓN SIGUIENTE PARA QUEDAR VI AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	NEGATIVO	DIPUTADO JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR	SE INTENTABA ADICIONAR EN LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MORELOS, COMO ACCIONES EN LA ATENCIÓN A LA SALUD DEL ADULTO Y DEL ADULTO MAYOR, EL GARANTIZAR Y PROMOVER EL SEGUIMIENTO DE PROBLEMAS DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS QUE CONLLEVA A LOS TRASTORNOS MENTALES.	15 DE DICIEMBRE DE 2014
29	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE GUARDERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS INFANTILES DEL ESTADO DE MORELOS	NEGATIVO	DIPUTADO JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR	SE BUSCABA ADICIONAR EN LA LEY DE GUARDERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS INFANTILES DEL ESTADO DE MORELOS, LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON PEDIATRAS EN ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS.	15 DE DICIEMBRE DE 2014



30	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	NEGATIVO	DIPUTADO JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR	SE PRETENDÍA ADICIONAR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, LA OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MANTENER LIMPIOS SUS MUNICIPIOS, EN CUANTO A LAS CALLES, BARRANCAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.	15 DE DICIEMBRE DE 2014
31	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 71 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	NEGATIVO	DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR	SE TRATABA DE ADICIONAR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS, LA AYUDA A LAS MADRES QUE NO PUEDEN AMAMANTAR A SUS HIJOS POR RAZÓN DE SALUD O DE CARÁCTER LABORAL, CON LECHE ARTIFICIAL.	15 DE DICIEMBRE DE 2014
32	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	NEGATIVO	DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR	SE INTENTABA ADICIONAR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN A LA SALUD INFANTIL EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y ATENCIÓN DE LA DISPLASIA EN EL DESARROLLO DE LA CADERA.	15 DE DICIEMBRE DE 2014
33	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV, RECORRIÉNDOSE LA	NEGATIVO	DIPUTADO JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR	SE PRETENDÍA ADICIONAR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS, COMO PARTE DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, LA ASISTENCIA SOCIAL, ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y EL	15 DE DICIEMBRE DE 2014

	SIGUIENTE PARA QUEDAR COMO XV AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS			CONTROL DE ENFERMEDADES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS SEXO-SERVIDORAS.	
34	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	NEGATIVO	DIPUTADA ROSALINA MAZARI ESPÍN	SE BUSCABA ADICIONAR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS, QUE UN 30% DEL ESPACIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SEA EMPLEADO PARA LA EDUCACIÓN EN SALUD.	15 DE DICIEMBRE DE 2014
35	DICTAMEN SOBRE:  1) EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD A FIN DE QUE CREE Y PONGA EN MARCHA, DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, UN PROGRAMA ESPECÍFICO GRATUITO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE SUFREN DE INSUFICIENCIA RENAL, PARA LAS PERSONAS QUE NO CUENTAN CON PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.	NEGATIVO	1) CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  2) CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  3) CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  4) CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT  5) CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  6) CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  7) CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  8) CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO	LOS EXHORTOS TENÍAN COMO FINALIDADES:  1) EL PRIMER EXHORTO BUSCA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA GRATUITO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE QUIENES SUFREN ENFERMEDADES RENALES Y NO CUENTAN CON PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.  2) EL SEGUNDO EXHORTO ES PARA PROMOVER UNA REFORMA A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBREPESO.  3) EL TERCER EXHORTO PRETENDE LA INCORPORACIÓN DEL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO EN LA NOM-034-SSA2-2002.  4) EL CUARTO EXHORTO ES PARA IMPULSAR LA REFORMA A	15 DE DICIEMBRE DE 2014

<p>2) EXHORTO RELATIVO A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, A EFECTO DE REFORMAR LAS FRACCIONES II, III, V Y VI, DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.</p> <p>3) EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LAS GESTIONES QUE ESTIME PERTINENTES ANTE EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, PARA LA INCORPORACIÓN EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SSA2-2002, DEL ESTUDIO DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO.</p> <p>4) EXHORTO A LAS CÁMARAS INTEGRANTES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL OBJETO DE QUE,</p>		<p>9) CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN</p>	<p>LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE OBESIDAD Y SOBREPESO.</p> <p>5) EL QUINTO EXHORTO TIENE COMO OBJETIVO IMPULSAR EL SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL CELEBRADO POR NUESTRO PAÍS CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p> <p>6) EL SEXTO EXHORTO ES PARA FORTALECER LA REGULACIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS ENVASES EN LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS.</p> <p>7) EL SÉPTIMO EXHORTO ES PARA QUE SE REVISEN LOS CRITERIOS DE PRESCRIPCIÓN DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA PRIMER INFANCIA, POR TRASTORNOS DE DÉFICIT DE ATENCIÓN Y DE BIPOLARIDAD.</p> <p>8) EL OCTAVO EXHORTO PERSIGUE QUE SE INCORPORE EN EL SEGURO POPULAR LA CIRUGÍA BARIÁTRICA.</p> <p>9) EL NOVENO EXHORTO TIENE POR OBJETO QUE SE DECLARE LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN POR LA INFLUENZA AH1N1.</p>	
---	--	--	--	--

<p>PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DICTAMINEN EN SENTIDO POSITIVO LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD.</p> <p>5) EXHORTO A LAS COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES DE AMÉRICA DEL NORTE; DE SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD DEL SENADO DE LA REPÚBLICA; PARA QUE ANALICEN Y DICTAMINEN A LA BREVEDAD, LO RELATIVO AL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL CELEBRADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2004.</p> <p>6) EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL</p>				
---	--	--	--	--

<p>PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, ESTABLEZCA LA OBLIGACIÓN DEL USO DE UNA SERIE DE LEYENDAS, IMÁGENES, PICTOGRAMAS, MENSAJES SANITARIOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁ FIGURAR EN LOS ENVASES QUE CONTENGAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Y EN TODO EMPAQUETADO Y ETIQUETADO EXTERNO DE LAS MISMAS, DESCRIBIENDO LOS EFECTOS NOCIVOS E IRREVERSIBLES DEL CONSUMO DE LAS BEBIDAS EN LA SALUD, ADEMÁS DE OTROS MENSAJES APROPIADOS QUE CONTENGAN UNA SERIE DE ESPECIFICACIONES QUE PERMITAN CONCIENTIZAR A LAS PERSONAS SOBRE EL PADECIMIENTO DEL ALCOHOLISMO.</p> <p>7) EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS</p>				
--	--	--	--	--

	<p>ATRIBUCIONES          INSTRUYA AL          SECRETARIO DE          SALUD EN EL ESTADO,          PARA QUE SEAN          TOMADAS LAS          MEDIDAS DEL CASO A          EFECTO DE REVISAR          CRITERIOS PARA LA          PRESCRIPCIÓN Y          VIGILAR EL USO DE          LAS SUSTANCIAS          PSICOACTIVAS QUE          SON PRESCRITAS A          MENORES DURANTE          LA PRIMER INFANCIA          PARA CIERTOS          PADECIMIENTOS          EMOCIONALES COMO          EL TRASTORNO POR          DÉFICIT DE          ATENCIÓN, CON Y SIN          HIPERACTIVIDAD, Y          TRASTORNO POR          BIPOLARIDAD.</p> <p>8) EXHORTO AL          COMISIONADO          NACIONAL DE          PROTECCIÓN SOCIAL          EN SALUD, PARA QUE          SIRVA HACER LAS          GESTIONES          NECESARIAS Y GIRAR          LAS INSTRUCCIONES          ADECUADAS PARA          QUE EN EL SEGURO          POPULAR SE INCLUYA          LA CIRUGÍA          BARIÁTRICA.</p>				
--	--	--	--	--	--

	9) EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SALUD, VALORE LA POSIBILIDAD DE DECRETAR EN ALERTA EPIDEMIOLÓGICA AL ESTADO DE MICHOACÁN Y VARIOS ESTADOS MÁS, DEBIDO AL BROTE DE VIRUS DE INFLUENZA AH1N1.				
36	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION IX AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	NEGATIVO	DIPUTADO JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR	BUSCABA ADICIONAR COMO FINALIDAD DEL DERECHO A LA PROMOCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LOS FACTORES AMBIENTALES EN LA SALUD DEL HOMBRE.	15 DE DICIEMBRE DE 2014
37	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION VI AL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	NEGATIVO	DIPUTADO JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR	SE PRETENDÍA ADICIONAR LA SALUD MENTAL Y LA SALUD EMOCIONAL COMO PARTE DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS.	15 DE DICIEMBRE DE 2014
38	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL	NEGATIVO	DIPUTADO JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR	SE DUPLICA LA INICIATIVA CON OTRA DICTAMINADA EN SENTIDO POSITIVO EL 08 DE OCTUBRE DE 2014.	15 DE DICIEMBRE DE 2014

	QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS.				
39	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE PARA QUEDAR COMO VIII AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MORELOS.	NEGATIVO	DIPUTADO JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR	SE PLANTEABA LA CAPACITACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS PARA DETECTAR ENFERMEDADES MENTALES.	15 DE DICIEMBRE DE 2014
40	DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	POSITIVO	DIPUTADA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN	LA FINALIDAD ES ARMONIZAR EL TEXTO DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS, AL MARCO DE REGULACIÓN VIGENTE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.	21 DE ABRIL DE 2015
41	DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DE MORELOS, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS 33 AYUNTAMIENTOS A RETOMAR LAS CAMPAÑAS DE NEBULIZACIÓN Y DESCACHARRIZACIÓN PARA EL	POSITIVO	DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR	LA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO FUE PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS 33 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A RETOMAR LAS CAMPAÑAS DE NEBULIZACIÓN Y DESCACHARRIZACIÓN PARA EL ABATIMIENTO DEL DENGUE.	21 DE ABRIL DE 2015



	ABATIMIENTO DEL DENGUE				
42	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MORELOS	NEGATIVO	DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA	SE INTENTABA ESPECIFICAR EN LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MORELOS QUE LA EPILEPSIA ES UNA ENFERMEDAD MENTAL.	21 DE ABRIL DE 2015
43	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE MORELOS	NEGATIVO	DIP. ÉRIKA CORTÉS MARTÍNEZ	CON LA INICIATIVA EN DICTAMEN SE PRETENDÍA ADICIONAR QUE EL INGRESO DE LAS PERSONAS A LAS UNIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MÉDICO-PSIQUIÁTRICA, SE PUEDA DAR POR LA DENUNCIA QUE REALICEN VECINOS O CONOCIDOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, RESPECTO DE UNA PERSONA CON TRASTORNOS SEVEROS QUE REPRESENTA UN PELIGRO PARA SÍ MISMO O PARA LOS DEMÁS.	21 DE ABRIL DE 2015
44	DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS RETROVIRALES Y CREAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON VIH,	POSITIVA	DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO	SE BUSCA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS RETROVIRALES Y CREAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON VIH	26 DE MAYO DE 2015

	ASÍ COMO PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL VIH SIDA				
45	DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MORELOS	POSITIVO	DIP. JOAQUIN CARPINTERO SALAZAR	LA INTENCIÓN ES ESTABLECER EN LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE LOS ESPACIOS FÍSICOS EN LOS QUE SE REALICE LA PSICOTERAPIA, DEBEN ESTAR LIBRES DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y DE FÁCIL ACCESO EN ESPECIAL PARA AQUELLAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.	26 DE MAYO DE 2015
46	DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA EN EL ESTADO DE MORELOS	POSITIVO	DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR	EL OBJETO ES ABROGAR EL REGLAMENTO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA EN EL ESTADO DE MORELOS, EL CUAL FUE APROBADO POR LA XXXII LEGISLATURA Y PUBLICADO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 1955, TODA VEZ QUE LAS CONDUCTAS SOCIALES QUE REGULA YA NO CORRESPONDEN A NUESTRA REALIDAD SOCIAL.	26 DE MAYO DE 2015
47	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS Y EL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	NEGATIVO	DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR	SE BUSCABA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE PARA SER HOSPITAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE MORELENSE	06 DE JULIO DE 2015
48	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 47 DE LA	NEGATIVO	DIPUTADO ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ	LA FINALIDAD ERA ADICIONAR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS QUE MEDIANTE EL SEGURO POPULAR DEBERÁN PRESTARSE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA CUANDO SE	06 DE JULIO DE 2015

	LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS			ENCUENTRE EN RIESGO LA VIDA DE UNA PERSONA, SIN IMPORTAR SI SE ENCUENTRA AFILIADO O NO A DICHO SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.	
49	DICTAMEN SOBRE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN FRENTE AL HUMO DEL TABACO DEL ESTADO DE MORELOS, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN FRENTE AL HUMO DEL TABACO DEL ESTADO DE MORELOS Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	NEGATIVO	DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR	SE TRATABA DE QUE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN FRENTE AL HUMO DEL TABACO DEL ESTADO DE MORELOS PREVIERAN LAS MULTAS EN PESOS Y NO EN SALARIOS MÍNIMOS.	06 DE JULIO DE 2015
50	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y	NEGATIVO	DIPUTADO GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS	SE INTENTABA QUE EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE MORELOS SE DISMINUYA EL PLAZO DE 30 A 15 DÍAS HÁBILES, PARA QUE OPERE LA FIGURA DE AFIRMATIVA FICTA, EN TRATÁNDOSE DE SOLICITUDES PARA REVALIDAR LICENCIAS Y	06 DE JULIO DE 2015

	CONSUMO EN EL ESTADO DE MORELOS			PERMISOS NO PROVISIONALES PARA LA VENTA DE ALCOHOL.	
51	<p>DICTAMEN SOBRE LOS EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA CAPACITAR A MÉDICOS, ENFERMERAS Y DEMÁS PERSONAL DE SALUD EN EL SÍNDROME DE PRADER WILLI, Y A SU VEZ SE CAPACITE AL CUERPO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, TANTO FEDERAL COMO ESTATAL, PARA QUE PUEDAN SER DETECTORES DE NIÑAS Y NIÑOS QUE PRESENTEN CARACTERÍSTICAS DE ESTE SÍNDROME.</p> <p>EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES PARA CONSOLIDAR A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN SU</p>	NEGATIVO	CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO	<p>EL PRIMER EXHORTO BUSCABA LA CAPACITACIÓN TANTO DEL PERSONAL DE SALUD COMO DEL DE EDUCACIÓN PARA DETECTAR A PERSONAS QUE PUDIERAN PADECER EL SÍNDROME DE PRADER WILLI.</p> <p>EL SEGUNDO EXHORTO ERA PARA REFORZAR LAS ACCIONES DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y LA UNIDAD DE FARMACOLOGÍA CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA ANALIZAR Y VALIDAR EQUIVALENCIAS ENTRE MEDICAMENTOS ORIGINALES Y GENÉRICOS.</p>	06 DE JULIO DE 2015

	<p>TRABAJO CONJUNTO CON LA UNIDAD DE FARMACOLOGÍA CLÍNICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), CON EL FIN DE ANALIZAR Y VALIDAR LAS EQUIVALENCIAS ENTRE LOS MEDICAMENTOS ORIGINALES O DE PATENTE Y LOS MEDICAMENTOS GENÉRICOS. ASÍ MISMO ELABORE DE MANERA CONJUNTA CON LA UNAM UNA PROPUESTA CLARA Y PRECISA, QUE PUEDA SER CONSIDERADA POR EL PODER LEGISLATIVO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y SE DESTINEN MÁS RECURSOS ECONÓMICOS A LOS TEMAS DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN EN ESTE ÁMBITO.</p>				
52	<p>DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE GUARDERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS</p>	<p>NEGATIVO</p>	<p>DIP. JOAQUÍN CARPINTERO SALAZAR</p>	<p>SE PRETENDÍA ADICIONAR EN LA LEY DE GUARDERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS INFANTILES DEL ESTADO DE MORELOS QUE EL MATERIAL DIDÁCTICO EMPLEADO NO SERÁ TÓXICO Y DEBE SER ACORDE A LA EDAD DEL MENOR.</p>	<p>06 DE JULIO DE 2015</p>

	INFANTILES DEL ESTADO DE MORELOS				
53	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 328 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS	NEGATIVO	DIPUTADO MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS	SE INTENTABA ADICIONAR EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS LA PROHIBICIÓN PARA QUE EN UNA DISTANCIA PERIMETRAL DE 100 METROS CON RESPECTO A CENTROS DE SALUD, CLÍNICAS Y HOSPITALES SE INSTALE COMERCIO AMBULANTE O COMERCIO EN PUESTO SEMIFIJO.	06 DE JULIO DE 2015
54	DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE MORELOS.	NEGATIVO	DIPUTADA GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	SE BUSCABA QUE EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE MORELOS SE INCREMENTE DE 200 A 1,000 METROS LA DISTANCIA PERIMETRAL QUE DEBEN GUARDAR LOS ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON RESPECTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, IGLESIAS, TEMPLOS, HOSPITALES, CLÍNICAS, CENTROS DEPORTIVOS Y CENTROS DE SALUD.	06 DE JULIO DE 2015
55	DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 Y EL ARTÍCULO 51, ASÍ COMO SE DEROGA EL ARTÍCULO 52, TODOS DE LA LEY DE GUARDERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS INFANTILES DEL ESTADO DE MORELOS	POSITIVO	DIPUTADA ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO	SE ELIMINA DE LA LEY DE GUARDERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS INFANTILES DEL ESTADO DE MORELOS LA RESTRICCIÓN PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEPENDIENTE PUEDAN RECIBIR ATENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR ESA LEY.	06 DE JULIO DE 2015
56	DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN	POSITIVO	DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR	LAS FINALIDADES FUERON: a) QUE EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE	06 DE JULIO DE 2015

	LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 88 DUODECIÉS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS		DIPUTADA ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO	MORELOS COMO PARTE DE LA ATENCIÓN MATERNO INFANTIL SE IMPULSE LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS LACTARIOS DE CALIDAD. b) SE INCORPORA EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS QUE LA ATENCIÓN MATERNO INFANTIL DEBE COMPRENDER A LAS ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES.	
57	DICTAMEN SOBRE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO AL DECRETO NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 18 BIS AL DECRETO NÚMERO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 9 BIS AL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 13 BIS A LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	POSITIVO	GOB. DEL EDO.	LAS INICIATIVAS DE ORIGEN BUSCAN ESTABLECER EL MECANISMO DE RENDICIÓN DEL INFORME QUE DEBEN PRESENTAR LOS ORGANISMOS AUXILIARES COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO, SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS Y HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE, QUE LES SOLICITEN LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA, DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA CONTRALORÍA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.	06 DE JULIO DE 2015
58	DICTAMEN SOBRE EL EXHORTO DEL	POSITIVO	CONGRESO DEL	TIENE COMO FINALIDAD QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE	13 DE JULIO DE 2015

	ESTADO DE JALISCO DIRIGIDO AL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA QUE SE LLEVE A CABO UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y CONDICIONES QUE TRAEN CONSIGO COMPLICACIONES RENALES Y QUE EN LA ATENCIÓN A LOS ENFERMOS RENALES INSCRITOS EN EL SEGURO POPULAR SE INCLUYA LA CIRUGÍA DE TRASPLANTE Y LA DOTACIÓN DE TRES MEDICAMENTOS INMUNODEPRESORES BÁSICOS: CICLOSPORINA, MICOFEONATO Y PREDNISONA		ESTADO DE JALISCO	PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD INSTRUMENTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RENALES, ASÍ COMO QUE SE INCLUYA LA CIRUGÍA DE TRASPLANTE RENAL EN EL SEGURO POPULAR Y COMO PARTE DE LA ATENCIÓN DE ESTE TIPO DE ENFERMEDADES SE DOTE DE TRES MEDICAMENTOS INMUNODEPRESORES.	
59	DICTAMEN SOBRE EL EXHORTO DEL ESTADO DE HIDALGO DIRIGIDO A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LOS ESTADOS, DESARROLLEN MEDIDAS PARA QUE LA SUSTITUCIÓN DE MEDICAMENTOS TENGA REGLAS	POSITIVO	CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO	TIENE COMO FINALIDAD QUE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE SALUD EN LOS ESTADOS, ELABOREN REGLAS CLARAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE MEDICAMENTOS.	13 DE JULIO DE 2015



	CLARAS, PARA EVITAR OMISIONES POR PARTE DE LAS FARMACIAS Y SE PROTEJA EL EJERCICIO DE LA MEDICINA Y LA SALUD DE LAS PERSONAS.				
60	DICTAMEN SOBRE EL EXHORTO DEL ESTADO DE HIDALGO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE FORTALEZCAN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA TUBERCULOSIS.	POSITIVO	CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO	TIENE COMO FINALIDAD QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL FORTALEZCA LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA TUBERCULOSIS.	13 DE JULIO DE 2015
61	DICTAMEN SOBRE EXHORTO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE CONSIDERE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD LA INCORPORACIÓN EN EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL SEGURO POPULAR LA ATENCIÓN DE LA HEMOFILIA EN TODAS LAS EDADES.	POSITIVO	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	TIENE COMO FINALIDAD QUE SE INCORPORA AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL SEGURO POPULAR LA ATENCIÓN DE LA HEMOFILIA EN TODAS LAS EDADES.	13 DE JULIO DE 2015

62	<p>DICTAMEN SOBRE LA EXHORTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE INCLUYA COMO PARTE DEL SEGURO POPULAR EL TRASLADO EN AMBULANCIA, EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL LUPUS, DEL CÁNCER DE PIEL, DEL CÁNCER DE PULMÓN, ASÍ COMO EL TRASPLANTE DE RIÑÓN EN MAYORES DE 18 AÑOS</p>	POSITIVO	CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<p>TIENE COMO FINALIDAD QUE SE INCLUYA COMO PARTE DEL SEGURO POPULAR EL TRASLADO EN AMBULANCIA Y LA ATENCIÓN DEL LUPUS, DEL MELANOMA, DEL CÁNCER DE PULMÓN ASÍ COMO EL TRASPLANTE DE RIÑÓN.</p>	13 DE JULIO DE 2015
63	<p>DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A LOS 33 AYUNTAMIENTOS DE MORELOS Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA DE ALCOHOLIMETRÍA</p>	POSITIVO	DIP. DULCE MARÍA ACOSTA VEGA	<p>LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO TIENE COMO OBJETIVO BÁSICO QUE SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA IMPLEMENTAR CORRECTAMENTE LA PRUEBA DE ALCOHOLIMETRÍA.</p>	13 DE JULIO DE 2015

64	<p>DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EN EL TÍTULO TERCERO UN CAPÍTULO XI DENOMINADO CUIDADOS PALIATIVOS A LOS ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL, CON LOS ARTÍCULOS 88 QUATERDECIES, 88 QUINDECIES, 88 SEXDECIES, 88 SEPTENDECIES, 88 OCTODECIES Y 88 NOVODECIES, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS</p>	POSITIVO	<p>DIPUTADO EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR</p> <p>DIPUTADA ERIKA CORTÉS MARTÍNEZ</p>	<p>LAS INICIATIVAS EN DICTAMEN TIENEN COMO FINALIDAD QUE SE INCORPORE EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS UN APARTADO QUE CONTENGA LOS ALCANCES QUE DEBEN TENER LOS CUIDADOS PALIATIVOS Y SE DESGLOSEN LOS DERECHOS DE LOS ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL.</p>	13 DE JULIO DE 2015
----	---	----------	--	---	---------------------